



TERMINOS Y CONDICIONES
SERVICIO DE MONITOREO DE SEGURIDAD ELECTRONICA

Buenos Aires, A los..... Días del mes de..... del año 2022.

Entre RED ARGENTINA DE MONITOREO S.R.L. CUIT N° 30-71582982-3 con domicilio legal en RICARDO ROJAS 8021, ARGUELLO, CORDOBA., representado en este acto por GASTON TIGALO, quien ocupa el cargo de GERENTE, en adelante el MAYORISTA por una parte y por otra parte El Sr. /a con CUIT Quien ocupa el cargo de..... Y representa en este acto a la razón social..... con CUIT/CUIL N°..... denominado en adelante como el MINORISTA.

Cuyo domicilio es en la calle,,

En adelante el MINORISTA y el MAYORISTA acuerdan lo siguiente:

- 1- OBJETO: El presente contrato tiene por objeto fijar las condiciones, los términos y alcances dentro de los cuales el MAYORISTA Brindará Servicios de monitoreo mayorista de sistemas de alarmas que EL MINORISTA proporciona a sus clientes, en adelante LOS USUARIOS. Los servicios que EL MAYORISTA brindara estarán de acuerdo con la siguiente lista de eventos recibidos: robo, asalto, incendio, emergencia médica, verificación y control mediante audio y/o video, inundación, sabotaje, falta de energía, , detección de modificación en la humedad, temperatura de líquidos, temperatura del aire, condiciones ambientales que pongan en riesgo la seguridad ecológica, supervisión de freezer y refrigeradores. Una vez ocurrido alguno de estos eventos, los operadores de RAM seguirán las directivas especificadas para ese hecho y para cada cliente en particular, comunicando por teléfono, internet, radio, etc., a la lista de llamados de directivas y/o derivando a la autoridad competente.
El prestador del servicio a Los USUARIOS es el EL MINORISTA conforme a la contratación particular que estos tengan entre si. Se entiende entonces, que la empresa de monitoreo prestadora de servicios al público es EL MINORISTA mientras que EL MAYORISTA es un prestador de servicio a empresas de monitoreo minoristas.
LOS USUARIOS no son clientes de EL MAYORISTA, quien no tiene vinculo ni guarda responsabilidad hacia aquellos, dado que el servicio de monitoreo que produce, es solamente para el MINORISTA en forma mayorista. -----
- 2- MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL MAYORISTA declara que es una empresa con equipamiento eficiente para brindar servicios mayoristas de monitoreo: Internet con operadores, personal adecuado y organización para detectar eventos como los especificados en el punto 1 del presente y tomar para cada caso en particular las medidas pertinentes y/o derivación a autoridades competentes. EL MINORISTA entregará a EL MAYORISTA los datos de las directivas de los clientes que hayan aceptado el servicio de monitoreo de sus sistema. La cartera de clientes será propiedad exclusiva de EL MINORISTA, quien no autoriza a EL MAYORISTA a utilizar la base de datos para ningún fin que no sea proceder con el cumplimiento de las directivas. Los operadores realizaran el servicio en nombre y por cuenta del MINORISTA.
- 3- COMPORTAMIENTO: El personal de EL MAYORISTA y de EL MINORISTA que interactúen entre si por cualquier medio, son profesionales idóneos en seguridad electrónica y como tales observarán la moral y buenas costumbres como el léxico, lenguaje y vocabulario apropiado a su condición de tales hacia las partes y hacia los USUARIOS. -----
- 4- CONDICION PARA LA RENOVACION: Como mínimo, una vez por año se realizara una prueba completa para verificar el buen funcionamiento del sistema y la actualización de los datos de las directivas que sean necesarios. -----



- 5- **FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS:** Será responsabilidad de MINORISTA, la instalación, verificación y mantenimiento de los equipos instalados a los USUARIOS como así también la reparación del equipamiento si existiese la necesidad- Por lo cual EL MAYORISTA queda exento de la responsabilidad que devenga del incumplimiento de alguna de estas obligaciones contraídas MINORISTA con su USUARIO. -----
- 6- **TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE MONITOREO:** Máximo de 2 (dos) minutos para eventos urgentes (incendio, emergencia médica, asalto, robo, sabotaje y otras emergencias especificadas en las directivas). Siendo responsable de la comunicación con la policía pero no de los resultados. -----
- 7- **FACTURACION Y PAGO:** El cierre de facturación, y el corte para la contabilización de la cantidad de abonados a facturar se hará el día 20 de cada mes. El primer día hábil del mes, EL MAYORISTA enviará a EL MINORISTA un resumen de cuenta de todos los servicios por E-mail, informando el monto adeudado discriminando abonado por abonado y el precio.
Todo pedido de nueva alta de servicios goza del resto del mes calendario sin cargo.
El pago lo realizara el MINORISTA por medio de depósito o transferencia bancaria antes del día 15 de cada mes. Se tomará como fecha de pago la de acreditación del mismo en las cuentas de EL MAYORISTA. -----
- 8- **MOROSIDAD:** La mora en el pago devengará un interés punitivo de 0.3% diario a contar de la fecha de vencimiento de la factura y hasta el efectivo pago. Pasados los 15 (quince) días de mora, EL MAYORISTA se reserva el derecho de suspender automáticamente en forma parcial o total los servicios proporcionados a EL MINORISTA , sin necesidad de que medie comunicación alguna, entendiendo que es responsabilidad de EL MINORISTA EL MAYORISTA puede unilateralmente rescindir el presente contrato, lo que implica la desvinculación automática y la baja de todos los servicios prestados a EL MINORISTA, siendo este último el único responsable antes sus clientes. -----
- 9- **CONDICIÓN DE SERVICIO MAYORISTA,** a los ciento ochenta días de la firma del presente se contabilizará un mínimo de 10 (Diez) abonados como facturación mensual mínima para el servicio. -----
- 10- **VARIACIONES DE PRECIOS:** Los precios se ajustarán mensualmente y estrictamente de acuerdo a la variación de los costos e insumos necesarios para la producción de los servicios que EL MINORISTA consume; con el único requisito de un aviso sobre el mismo de 30 días de anticipación. -----
- 11- **FALSAS ALARMAS:** Ante la circunstancia de que algún abonado en forma reiterada genere falsas alarmas, o cantidad de señales excesivas, EL MAYORISTA informará a EL MINORISTA o al técnico responsable que éste designe por e-mail y por única vez, de la ocurrencia, a los efectos que este último tome las medidas pertinentes con su cliente. No obstante, se deja sentado que ante la pasividad de AM y la reiteración de las falsas alarmas, EL MAYORISTA se reserva el derecho de dar de baja el servicio del abonado en cuestión. ---
- 12- **CONFIDENCIALIDAD:** Los términos de este contrato y la información que EL MINORISTA Y EL MAYORISTA intercambien con motivo de este CONTRATO serán de carácter confidenciales y en consecuencia no será revelada a persona o entidad alguna a excepción de cualesquiera de los siguientes supuestos: 1) Requerimiento por parte de autoridad judiciales o administrativas; y 2) obligación de revelar el contenido del Contrato y/o la información intercambiada por EL MINORISTA y EL MAYORISTA impuesta por las leyes y/o reglamentaciones vigentes. No se considerará como confidencial la información asequible a través de medios públicos. -----
- 13- **RESOLUCION:** En caso que por orden de autoridad competente EL MINORISTA o EL MAYORISTA se vieren impedidos, imposibilitando y/o alterando en la continuidad de la prestación del servicio, dicha causa sobreviniente provocará que el presente contrato quede automáticamente, resulta sin que una parte pueda reclamar a la otra compensación alguna. -----
- 14- **RESCISIÓN:** Este contrato podrá ser anulado en forma unilateral por parte de EL MINORISTA teniendo como requisito cumplir en dar aviso con 30 días de anticipación y estar al día con los pagos.
Será causa de rescisión por parte de EL MAYORISTA las conductas o acciones en que incurra EL MINORISTA referidas a la vulneración de la privacidad de los abonados de otros MINORISTAS que hayan contratado con EL MAYORISTA, tales como visita, llamados, comentarios, ofrecimiento, etc. sin previo consentimiento de la otra parte. -----
EL MAYORISTA se compromete a concluir en forma inmediata los servicios prestados al terminar la vigencia del presente contrato (cualquiera sea la causa de terminación) por cuanto reconoce que el servicio que presta a éstos está directamente vinculado a la provisión de los sistemas de alarma, o servicios de vigilancia por medio de el MINORISTA, de quien resultan clientes. -----
- 15- **PLAZO:** Se establece el plazo de vigencia del presente contrato en un año, produciéndose la renovación automática de acuerdo a las condiciones del presente contrato. -----



- 16- COMPETENCIA: serán competentes para entender en cualquier discrepancia que pueda suscitarse en el cumplimiento del presente contrato, los tribunales Ordinarios de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----
- 17- CONFORMIDAD: En prueba de conformidad con lo antepuesto y comprometiéndose ambas partes a cumplir con lo especificado en el reglamento de EL MAYORISTA se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----

FIRMA MINORISTA

FIRMA MAYORISTA

ACLARACION

GASTON TIGALO

ACLARACION

D.N.I

22.707.265

D.N.I



EXCELENCIA EN MONITOREO MAYORISTA

TERMINOS Y CONDICIONES - SERVICIO DE MONITOREO DE VIGILADOR VIRTUAL

Buenos Aires, a los días del mes de de 2022

Entre RED ARGENTINA DE MONITOREO SRL (R.A.M) CUIT N° 30-71582982-3 con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 3602, CABA, representada en este acto por el Sr. GASTON DIEGO TIGALO con CUIT 20-22707265-3, quien ejerce el cargo de GERENTE, en adelante el MAYORISTA por una parte y por la otra, en este acto representada por quien ocupa el cargo de con CUIT / DNI: y con domicilio en la calle N°..... Piso..... Departamento en la localidad de de la provincia de, en adelante el MINORISTA, acuerdan lo siguiente:

CLAUSULAS

- 1- OBJETO: El presente contrato tiene por objeto fijar las condiciones, los términos y alcances dentro de los cuales el MAYORISTA Brindará Servicios de monitoreo mayorista de sistemas de alarmas que EL MINORISTA proporciona a sus clientes, en adelante LOS USUARIOS. Los servicios que EL MAYORISTA brindara estarán de acuerdo con la siguiente lista de eventos recibidos: robo, asalto, incendio, emergencia médica, verificación y control mediante audio y/o video, inundación, sabotaje, falta de energía, detección de modificación en la humedad, temperatura de líquidos, temperatura del aire, condiciones ambientales que pongan en riesgo la seguridad ecológica, supervisión de freezer y refrigeradores. Una vez ocurrido alguno de estos eventos, los operadores de EL MAYORISTA seguirán las directivas especificadas para ese hecho y para cada cliente en particular, comunicando por teléfono, internet, radio, etc., a la lista de llamados de directivas y/o derivando a la autoridad competente. -----
El prestador del servicio a Los USUARIOS es el EL MINORISTA conforme a la contratación particular que estos tengan entre sí. Se entiende entonces, que la empresa de monitoreo prestadora de servicios al público es EL MINORISTA mientras que EL MAYORISTA es un prestador de servicio a empresas de monitoreo minoristas. -----
LOS USUARIOS no son clientes de EL MAYORISTA, quien no tiene vinculo ni guarda responsabilidad hacia aquellos, dado que el servicio de monitoreo que produce, es solamente para el MINORISTA en forma mayorista. -----
- 2- MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL MAYORISTA declara que es una empresa con equipamiento eficiente para brindar servicios mayoristas de monitoreo: Internet con operadores, personal adecuado y organización para detectar eventos como los especificados en el punto 1 del presente y tomar para cada caso en particular las medidas pertinentes y/o derivación a autoridades competentes. EL MINORISTA entregará a EL MAYORISTA los datos de



EXCELENCIA EN MONITOREO MAYORISTA

- las directivas de los clientes que hayan aceptado el servicio de monitoreo de sus sistema. La cartera de clientes será propiedad exclusiva de EL MINORISTA, quien no autoriza a EL MAYORISTA a utilizar la base de datos para ningún fin que no sea proceder con el cumplimiento de las directivas. Los operadores realizaran el servicio en nombre y por cuenta del MINORISTA.
- 3- **COMPORTAMIENTO:** El personal de EL MAYORISTA y de EL MINORISTA que interactúen entre si por cualquier medio, son profesionales idóneos en seguridad electrónica y como tales observarán la moral y buenas costumbres como el léxico, lenguaje y vocabulario apropiado a su condición de tales hacia las partes y hacia los USUARIOS. -----
 - 4- **CONDICION PARA LA RENOVACION:** Como mínimo, una vez por año se realizara una prueba completa para verificar el buen funcionamiento del sistema y la actualización de los datos de las directivas que sean necesarios. -----
 - 5- **FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS:** Será responsabilidad de MINORISTA, la instalación, verificación y mantenimiento de los equipos instalados a los USUARIOS como así también la reparación del equipamiento si existiese la necesidad. Por lo cual EL MAYORISTA queda exento de la responsabilidad que devenga del incumplimiento de alguna de estas obligaciones contraídas MINORISTA con su USUARIO. -----
 - 6- **TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE MONITOREO:** Máximo de 2 (dos) minutos para eventos urgentes (incendio, emergencia médica, asalto, robo, sabotaje y otras emergencias especificadas en las directivas). Siendo responsable de la comunicación con la policía pero no de los resultados. -----
 - 7- **FACTURACION Y PAGO:** El cierre de facturación, y el corte para la contabilización de la cantidad de abonados a facturar se hará el día 25 de cada mes. El primer día hábil del mes, EL MAYORISTA enviará a EL MINORISTA un resumen de cuenta de todos los servicios por E-mail, informando el monto adeudado discriminando abonado por abonado y el precio. Todo pedido de nueva alta de servicios goza del resto del mes calendario sin cargo. -----
El pago lo realizara el MINORISTA por medio de depósito o transferencia bancaria antes del día 15 de cada mes. Se tomará como fecha de pago la de acreditación del mismo en las cuentas de EL MAYORISTA. -----
 - 8- **MOROSIDAD:** La mora en el pago devengará un interés punitivo de 0.3% diario a contar de la fecha de vencimiento de la factura y hasta el efectivo pago. Pasados los 15 (quince) días de mora, EL MAYORISTA se reserva el derecho de suspender automáticamente en forma parcial o total los servicios proporcionados a EL MINORISTA , sin necesidad de que medie comunicación alguna, entendiendo que es responsabilidad de EL MINORISTA. EL MAYORISTA puede unilateralmente rescindir el presente contrato, lo que implica la desvinculación automática y la baja de todos los servicios prestados a EL MINORISTA, siendo este último el único responsable antes sus clientes. -----



EXCELENCIA EN MONITOREO MAYORISTA

- 9- CONDICIÓN DE SERVICIO, a los ciento ochenta días de la firma del presente se contabilizará un mínimo de 20 (Veinte) abonados como facturación mensual mínima para el servicio. Caso contrario se procederá al cobro del mínimo de manera automática. -----
- 10- VARIACIONES DE PRECIOS: Los precios se ajustarán mensualmente y estrictamente de acuerdo a la variación de los costos e insumos necesarios para la producción de los servicios que EL MINORISTA consuma; con el único requisito de un aviso sobre el mismo de 25 días de anticipación.-----
- 11- FALSAS ALARMAS: Ante la circunstancia de que algún abonado en forma reiterada genere falsas alarmas, o cantidad de señales excesivas, EL MAYORISTA informará a EL MINORISTA o al técnico responsable que éste designe por e-mail y por única vez, de la ocurrencia, a los efectos que este último tome las medidas pertinentes con su cliente. No obstante, se deja sentado que ante la pasividad de AM y la reiteración de las falsas alarmas, EL MAYORISTA se reserva el derecho de dar de baja el servicio del abonado en cuestión.-----
- 12- CONFIDENCIALIDAD: Los términos de este contrato y la información que EL MINORISTA Y EL MAYORISTA intercambien con motivo de este CONTRATO serán de carácter confidenciales y en consecuencia no será revelada a persona o entidad alguna a excepción de cualesquiera de los siguientes supuestos: 1) Requerimiento por parte de autoridad judiciales o administrativas; y 2) obligación de revelar el contenido del Contrato y/o la información intercambiada por EL MINORISTA y EL MAYORISTA impuesta por las leyes y/o reglamentaciones vigentes. No se considerará como confidencial la información asequible a través de medios públicos. -----
- 13- RESOLUCION: En caso que por orden de autoridad competente EL MINORISTA o EL MAYORISTA se vieren impedidos, imposibilitando y/o alterando en la continuidad de la prestación del servicio, dicha causa sobreviniente provocará que el presente contrato quede automáticamente, resulta sin que una parte pueda reclamar a la otra compensación alguna. --
- 14- RESCISIÓN: Este contrato podrá ser anulado en forma unilateral por parte de EL MINORISTA teniendo como requisito cumplir en dar aviso con 30 (treinta) días de anticipación, estar al día con los pagos y contar con todas sus servicios desprogramados en su totalidad, sin recibir comunicación alguna hacia las receptoras de EL MAYORISTA.

Será causa de rescisión por parte de EL MAYORISTA las conductas o acciones en que incurra EL MINORISTA referidas a la vulneración de la privacidad de los abonados de otros MINORISTAS que hayan contratado con EL MAYORISTA, tales como visita, llamados, comentarios, ofrecimiento, etc. sin previo consentimiento de la otra parte.

EL MAYORISTA se compromete a concluir en forma inmediata los servicios prestados al terminar la vigencia del presente contrato (cualquiera sea la causa de terminación) por cuanto reconoce que el servicio que presta a éstos está directamente vinculado a la provisión de los sistemas de alarma, o servicios de vigilancia por medio del MINORISTA, de quien resultan clientes. -----



EXCELENCIA EN MONITOREO MAYORISTA

- 15- PLAZO: Se establece el plazo de vigencia del presente contrato en un año, produciéndose la renovación automática de acuerdo a las condiciones del presente contrato. -----
- 16- COMPETENCIA: serán competentes para entender en cualquier discrepancia que pueda suscitarse en el cumplimiento del presente contrato, los tribunales Ordinarios de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----
- 17- CONFORMIDAD: En prueba de conformidad con lo antepuesto y comprometiéndose ambas partes a cumplir con lo especificado en el reglamento de EL MAYORISTA se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----

Gaston Diego Tigalo
Gerente
22.707.265

FIRMA Y ACLARACION CLIENTE

POR RED ARG DE MONITOREO SRL